

Ventanilla abierta 2025

EXPANDE

Instructivo



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Indice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo
3	3. Propuestas
3	4. Solicitantes
4	5. Restricciones
4	6. Inscripción de solicitudes y plazos
6	7. Adjudicación
6	8. Solicitudes admitidas
7	9. Consultas

1. Introducción

Mediante el sistema de Ventanilla abierta, el Instituto Nacional de Música (Inmus) y el Departamento de Internacionalización de la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura receptionan solicitudes para el otorgamiento de contribuciones económicas a artistas que hayan sido invitados a participar en el exterior en festivales, mercados, conciertos, y/o cuenten con una gira internacional con fechas programadas.

2. Objetivo

Contribuir a la internacionalización, posicionamiento, distribución y visibilidad del sector de la música del Uruguay.

3. Propuestas

Se apoyarán propuestas musicales que cuenten con un plan de internacionalización claro y con proyección. Deberán tener confirmada una gira previamente coordinada o invitación a participar de festivales, mercados, conciertos, etc., a realizarse durante el primer semestre de 2025, entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 2025.

3.1 Excepciones

No se considerarán propuestas que cuenten con otro tipo de contribución económica proveniente del MEC a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

4. Solicitantes

Podrán solicitar el apoyo económico personas físicas uruguayas, mayores de 18 años, profesionales de la música en representación de los proyectos, artistas o colectivos que postulen.

5. Restricciones

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en la solicitud:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- d. Quienes hubieran recibido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura subsidio, apoyo económico, contribución o suma de dinero alguna y se encontraran en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho aporte.
- e. Quienes mantengan rendiciones pendientes a la fecha de postulación.

6. Inscripción de solicitudes y plazos

Las inscripciones podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 h del 20 de diciembre de 2024.

- A los efectos de realizar la inscripción se deberá:
- a. Registrar como usuario/agente ([ver tutorial](#)).
 - b. Habiendo ingresado con su usuario seleccione la «[Ventanilla abierta Expande 2025](#)» en la pestaña Oportunidades. Inicie la inscripción y complete la información solicitada, procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes.
 - c. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (deberá incluir frente y dorso).
 - d. Adjuntar un único archivo PDF a modo de *dossier* (de hasta 20 MB) que contenga:
 - I. Proyecto de internacionalización que contenga por qué considera que debería recibir apoyo económico para su actividad en el exterior.
 - II. Presentación de la propuesta artística.
 - III. Reseña sobre antecedentes de la propuesta que incluya enlaces activos a videos, web o redes sociales.
 - IV. Carta invitación por parte de la organización extranjera, en caso de que corresponda. Debe presentarse en hoja membretada y firmada por el representante del espacio, institución, festival o evento al que es invitado
 - V. Presupuesto detallado de todos los rubros que implica la realización de la actividad (pasajes, hoteles, viáticos de alimentación, etc.), especificando en celda aclaratoria el monto que se solicita a través de la Ventanilla abierta Expande.
 - e. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

7. Adjudicación

Los equipos de gestión del Instituto Nacional de Música y del Departamento de Internacionalización de la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura analizarán las solicitudes y seleccionarán las propuestas pudiendo otorgar contribuciones parciales.

El objetivo de esta Ventanilla abierta no es financiar el 100 % de cada participación, sino facilitar la apertura a artistas de Uruguay a nuevos mercados internacionales.

Asimismo, se priorizará a aquellas propuestas que estén en consonancia con las líneas estratégicas de internacionalización del Instituto Nacional de Música, favoreciendo lazos de cooperación con mercados iberoamericanos.

8. Solicitudes admitidas

Los titulares de las solicitudes seleccionadas serán notificados por el Instituto Nacional de Música para iniciar la tramitación correspondiente.

El trámite para el pago de las contribuciones obliga a los titulares a cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- a. Inscribirse en el Registro de Beneficiarios del Gobierno Central de la Tesorería General de la Nación como beneficiario del estado. [Instructivo Registro de Beneficiarios - MEC/MIEM y otros.](#) En caso de documentar residencia en el interior del país, la inscripción se exonera de acuerdo al artículo 337 de la Ley N.º 20212. Deberán contar

con token de ID habilitado para poder realizar este trámite.

- b. Ser titular de una cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

Una vez finalizada la participación, el titular seleccionado deberá presentar ante el Instituto Nacional de Música un informe de rendición de cuentas elaborado por contador público de acuerdo con la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, y responder a una encuesta del Inmus acerca de su participación en el exterior.

Los titulares de las solicitudes otorgadas deberán mencionar al Instituto Nacional de Música en redes sociales o en cualquier vía de comunicación, cuando difundan su participación en el exterior, y cada pieza de comunicación que realicen deberá contar con el logo de la Dirección Nacional de Cultura, así como ser enviada al Instituto Nacional de Música para amplificar su difusión.

Una vez notificado el beneficiario, todas las piezas gráficas generadas deberán ser enviadas al Inmus para su aprobación, concluido este punto se procederá a avanzar con el trámite de contribución y solo con esta aprobación podrá difundir la actividad.

9. Consultas

El plazo para realizar las consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del 20 de diciembre de 2024.

- ➔ Sobre el instructivo: musica.dnc@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Gastón Gianero

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora

Patricia Papasso

Equipo de gestión

Martín Borteiro

Danielo Ernesto

Giselle Graside

Verónica Mieres

Guillermo Pellegrino

Adrián Reffo

Victoria Rodríguez

Juan José Zeballos

Sarandí 444, Montevideo - Uruguay
musica.dnc@mec.gub.uy
(+598) 2914 7646 int. 16

Departamento de Premios y Convocatorias

Coordinadora

Alicia Deanessi

Paraguay 1176
2904 4983
premiosnacionales@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura